DECRETO ALCALDICIO Nº 00001574

QUINTERO.

17 JUN 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
- 2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre 3. otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos:
- La solicitud del la Agrupación Social y Cultural Cuenta Conmigo de fecha 8 de junio de 2009 ; 4.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal celebrado en la Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 08 de 5. junio de 2009;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 6.

DECRETO

Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a: 1.-

Representante legal : Rosario Palacios Montino

Rut Representante Legal

Nº y Fecha de Registro de Entidades receptoras de

Nombre

Transferencias : Nº 131 del 17.06.2009.-

Monto Aprobado : \$ 2.490.000.-

Objetivo de la Subvención : Materiales para funcionamiento exclusivamente de

La Agrupación Social y Cultural Cuenta Conmigo.

: Agrupación Social y Cultural Cuenta Conmigo

Fecha Límite de la Rendición : 30 de Agosto de 2009.-

Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los 2.gastos efectuados, según lo establecido en el Articulo 8º de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.-

MUNITESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- 1. Agrupación Social y Cultural Cuenta Conmigo
- 2. Alcaldía.
- 3. Secretaria Municipal.

REGIO

- 4. Carpeta Organización.
- 5. Finanzas
- 6. Dideco
- 7.-Control
- 8.- Oficina Receptora de Fondos Públicos JVZ/YGS/mmf.-

VARAS ZUÑIGA ALCALDE